

ECONOMIA Y FINANZAS

Modifican el Arancel de Aduanas

DECRETO SUPREMO Nº 024-98-EF

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo Nº 119-97-EF, del 25 de setiembre de 1997, se aprobó el Arancel de Aduanas, basado en la Nomenclatura Arancelaria Común de los Países Miembros del Acuerdo de Cartagena - NANDINA;

Que, con el objeto de apoyar la diversificación de la oferta exportable del país, se ha considerado conveniente efectuar modificaciones al referido Arancel;

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 8) del Artículo 118 de la Constitución Política del Perú;

DECRETA:

Artículo 1.- Adiciónense en las Subpartidas Subregionales Nandinas 0304.20.00, 0306.13.10 y 6110.20.00 del Arancel de Aduanas vigente las siguientes Subpartidas Nacionales:

- 0304.20.00.14--- Interfoliados, sin piel, con espinas
- 0304.20.00.15--- En bloques, sin piel, con espinas
- 0304.20.00.16--- Porciones ("tabletas"), sin piel, con espinas

- 0306.13.10.30---- Colas con caparazón, sin cocer en agua o vapor
- 0306.13.10.40---- Colas con caparazón, cocidos en agua o vapor

- 6110.20.00.30-- Suéteres (jerseys)
- 6110.20.00.40-- "Cardigans"

Artículo 2.- Sustitúyase las Subpartidas Nacionales 1604.13.00.10 y 6203.42.00.00 del Arancel de Aduanas vigente por las siguientes:

- En salsa de tomate:
- 1604.13.00.11---- En envase, tipo "oval"
- 1604.13.00.12---- En envase, tipo "tall"
- 1604.13.00.19---- Las demás

- 6203.42.00 -- De algodón:
- Pantalones largos y pantalones con peto
- 6203.42.00.11---- De "denim"
- 6203.42.00.12---- De terciopelo rayado ("corduroy")
- 6203.42.00.19---- Los demás
- "Shorts":

- 6203.42.00.21---- De "denim"
- 6203.42.00.22---- De terciopelo rayado ("corduroy")

6203.42.00.29---- Los demás
6203.42.00.30---- Pantalones cortos

Artículo 3.- Reestructúrense las Subpartidas Subregionales Nandinas 6105.10.00 y 6109.10.00 del Arancel de Aduanas vigente, de acuerdo a lo siguiente:

- 6105.10.00 - De algodón:
 - Con abertura delantera parcial, con cuello y puño de tejido acanalado elástico, para hombres:
 - 6105.10.00.41--- De tejido teñido de un solo color uniforme, incluidos los blanqueados
 - 6105.10.00.42--- De tejido con hilados de distintos colores, con motivos de rayas
 - 6105.10.00.49--- Las demás
 - Con cuello y abertura delantera parcial para hombres:
 - 6105.10.00.51--- De tejido teñido de un solo color uniforme, incluidos los blanqueados
 - 6105.10.00.52--- De tejido con hilados de distintos colores, con motivos de rayas
 - 6105.10.00.59--- Las demás
 - 6105.10.00.80-- Las demás, para hombres
 - Las demás:
 - 6105.10.00.91--- Con abertura delantera parcial, con cuello y puño de tejido acanalado elástico
 - 6105.10.00.92--- Con cuello y abertura delantera parcial
 - 6105.10.00.99--- Los demás

- 6109.10.00 -De algodón:
 - "T-shirt" para hombres o mujeres:
 - 6109.10.00.31 De tejido teñido de un solo color uniforme, incluidos los blanqueados
 - 6109.10.00.32--- De tejido con hilados de distintos colores, con motivos de rayas
 - 6109.10.00.39--- Los demás(*)**RECTIFICADO POR FE DE ERRATAS(1)**
 - "T-shirt" para niños o niñas:
 - 6109.10.00.41--- De tejido teñido de un solo color uniforme, incluidos los blanqueados
 - 6109.10.00.42--- De tejido con hilados de distintos colores, con motivos de rayas
 - 6109.10.00.49--- Los demás
 - 6109.10.00.50-- Camisetas interiores

Artículo 4.- Inclúyase en el Capítulo 61 del Arancel de Aduanas vigente, la siguiente Nota Complementaria Nacional:

"Nota Complementaria Nacional

1. Para diferenciar las camisas de punto para hombres o niños, de algodón, de la Partida S.A. 61.05, se debe tener en cuenta las siguientes características:

	CONTORNO DE PECHO	TALLAS
NIÑOS	Superior o igual a 55 cm.	3, 4, 5, 6, 8, 10, 12, 14, 16
HOMBRES	Superior o igual a 80 cm.	XS, S, M, L, XL, XXL

Las características antes indicadas, son de aplicación a los "T-Shirts" de algodón de la partida 61.09."

Artículo 5.- El presente Decreto Supremo será refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los catorce días del mes de marzo de mil novecientos noventa y ocho.

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI
Presidente Constitucional de la República

JORGE CAMET DICKMANN
Ministro de Economía y Finanzas

Notas finales

1 (Ventana-emergente - Popup) (*) FE DE ERRATAS

Fecha de Publicación : 26.03.98

DICE:

- 6109.10.00 - De algodón:
-- "T-shirt" para hombres o mujeres:
- 6109.10.00.31 --- De tejido teñido de un solo
color uniforme, incluidos los
blanqueados
- 6109.10.00.39 --- Los demás

DEBE DECIR:

- 6109.10.00 - De algodón:
-- "T-shirt" para hombres o
mujeres:
- 6109.10.00.31 --- De tejido teñido de un solo
color uniforme, incluidos los
blanqueados
- 6109.10.00.32 --- De tejido con hilados de
distintos colores, con motivos
de rayas
- 6109.10.00.39 --- Los demás